

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2015

CONALEP ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

- **Presentación.**

El CONALEP Estado de México tiene la obligación pero además la convicción de dar cumplimiento a las disposiciones legales que en materia regulatoria le resultan aplicables, por lo que en un interés manifiesto de realizar la revisión y diagnóstico de la regulación vigente, su claridad y posibilidad de ser comprendida por quienes hacen uso del servicio educativo encomendado, así como de los probables inconvenientes para su puntual observancia; en un trabajo conjunto, comprometido y proactivo, los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del CONALEP Estado de México, han expuesto la necesidad de realizar adecuaciones a su normativa, considerando proyectos viables orientados a la mejora continua del servicio.

En tal contexto, conforme a lo dispuesto en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y los Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015; se formula el presente a partir de la aprobación otorgada por el Comité Interno en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2014, señalando el siguiente:

Objetivo principal: Implementar acciones en materia regulatoria en beneficio del alumnado y del personal del Colegio, así como del sector productivo, público y social, y de la población en general; además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental.

- **Misión.**

Formar capital humano de clase mundial en el campo tecnológico y de servicios para el desarrollo del Estado de México, implementando acciones y programas en materia regulatoria, de acuerdo a los objetivos planteados en el Programa Operativo Anual, con el propósito de asegurar la actualización permanente de normas y reglas que conduzcan a la transparencia y simplificación de trámites, y/o procedimientos que

satisfagan los requerimientos de los usuarios, así como a la mejora en la prestación de los servicios educativos y de capacitación que brinda.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

- **Visión.**

Trabajando en GRANDE nos consolidamos como la institución pública de educación media superior, líder en la formación de profesionales técnicos-bachilleres, en servicios tecnológicos y de capacitación en el país, que incentiva el desarrollo económico del Estado de México, mediante una regulación de calidad promotora de la competitividad a través del servicio eficaz y eficiente que brindamos a la población mexiquense, así como a través de mecanismos de coordinación y concertación con el sector público, privado y social, para la consecución del objeto público encomendado.

- **Diagnóstico de Mejora Regulatoria.**

El CONALEP Estado de México debe ajustarse nuevamente a directrices ambiciosas, en tanto las reformas laboral y educativa trastocan su esquema de operación basado en el autofinanciamiento, con grave riesgo de viabilidad institucional, al verse obligado a afrontar en la actualidad, la problemática generada en el Sistema CONALEP por la aplicación del principio de gratuidad de la educación media superior, así como por la vigencia de las disposiciones relativas al ingreso al Servicio Profesional Docente; los que en conjunto conllevan al temor fundado de insolvencia. Todo ello en condiciones de desventaja respecto de otras instituciones del nivel medio superior.

En ese orden de ideas, por lo que hace al marco regulatorio de los trámites y servicios que presta el Organismo, el interés de asegurar su homologación y la reducción en la duración de su gestión hasta el resultado esperado, conduce a la actualización de los procedimientos, a la creación de programas y reglamentación interna, así como a la actualización del Registro de Trámites, derivado del nuevo organigrama y codificación estructural del CONALEP Estado de México, autorizados por la Secretaría de Finanzas, en los que

cabe destacar la creación de la Subdirección de Servicios Operativos y la Subdirección de Capacitación y Vinculación, ello con el propósito claro de propiciar la transparencia en la elaboración de regulaciones y modernizar los procesos administrativos, así como promover la eficacia, eficiencia y transparencia gubernamental, que otorguen certidumbre jurídica respecto de los mismos.

Con tal perspectiva, se establece el siguiente diagnóstico integral:

ANÁLISIS FODA PARA LA SITUACIÓN ACTUAL

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---|---|
| <p>El Colegio tiene contemplado en torno a las disposiciones en materia educativa y laboral, un esquema de contratación de su personal docente.</p> | <p>El tiempo de gestión ante las instancias federales y estatales.</p> |
| <p>Se encuentra prevista la concurrencia presupuestal en materia educativa, por lo que el Colegio Estatal está facultado para solicitar recursos correspondientes. Ej. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación:</p> <p>“Décimo Primero Transitorio. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para tal fin al sector educativo para el ejercicio fiscal de que se trate, lo cual se llevará a cabo de manera progresiva con el objeto de cumplir con las obligaciones que tendrán a su cargo las autoridades competentes, derivadas del presente Decreto.”</p> | <p>Falta de autonomía de gestión, en detrimento de la operación eficaz de los servicios encomendados, derivado de la rectoría normativa simultánea a cargo de la Federación y del Gobierno del Estado de México, en la que se han omitido aspectos relevantes en materia financiera, de recursos humanos e infraestructura.</p> |
| <p>El CONALEP Estado de México dispone de</p> | <p>En las acciones de vinculación con el</p> |

personal especializado y con experiencia suficiente en la formulación de acuerdos que coadyuven al cumplimiento de su objeto, así como en el establecimiento de acciones de vinculación.

El fortalecimiento del vínculo con el sector productivo, público y social.

El liderazgo del Organismo en la implementación del Modelo de Educación Dual.

sector productivo, público y social, el Organismo utiliza de manera indistinta los modelos de convenios genéricos que ha implementado desde la federalización y/o los que remite la instancia pública o privada interesada, los cuales en su mayoría deben adecuarse, requiriendo un segundo acto de vinculación entre las partes.

Se requiere dar la debida capacitación al personal encargado de Vinculación y Capacitación en planteles, para lograr el objetivo.

| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|--|---|
| <p>Las disposiciones previstas en la legislación vigente que deriva de la reforma educativa y laboral.</p> | <p>Aplicación del principio de gratuidad de la educación media superior.</p> <p>La carencia de plazas para el personal docente.</p> <p>La obligatoriedad de las disposiciones relativas al ingreso al Servicio Profesional Docente.</p> <p>Incremento del riesgo para la operación del Colegio estatal.</p> <p>Aplicación de sanciones a los funcionarios</p> |

Diseñar modelos de convenios a fin de reducir los tiempos en que se concreta su suscripción.

que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones para unificar y coordinar la educación en toda la República.

Eficientar el proceso de vinculación.

Facilitar las acciones de vinculación con el sector productivo y educativo.

El fomento de la identidad y sentido de pertenencia en el personal del Colegio.

La gobernabilidad institucional.

- **Escenario regulatorio.**

Derivado de la problemática detectada en el diagnóstico, el CONALEP Estado de México, en forma paralela a las acciones que realiza ante las instancias federales y estatales correspondientes, establece las áreas de oportunidad en las que durante el año 2015 se plantea trabajar para mejorar los servicios que oferta, a partir de la revisión de su marco normativo vigente, así como de los requisitos para los trámites y servicios, los tiempos de respuesta y la utilización de medios electrónicos para tal efecto.

Escenario tendencial.

Adicional a los graves inconvenientes que se han informado para implementar la reforma educativa y lograr la equidad para la calidad en la educación obligatoria a cargo del CONALEP Estado de México, a que lo constriñen la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docentes y la Ley del Instituto

Nacional de Evaluación de la Educación. Es de señalar que de no aplicar las medidas que se contemplan en el presente:

1. Se prevén obstáculos para contribuir en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en relación con las metas institucionales que se han fijado para la incorporación de los estudiantes de nivel medio superior al Modelo Mexicano de Formación Dual, con repercusiones en el desarrollo económico de la entidad, al no contar con elementos vanguardistas que generen oportunidades de mejora de las condiciones de vida de los mexiquenses.

2. Es de esperar que la falta de instrumentos oficiales que resulten idóneos para establecer la vinculación con el sector productivo, privado y social, redunden en plazos largos de firma de los acuerdos correspondientes y de los eventos protocolarios diseñados para tal propósito, lo que sin duda redundará en beneficio limitado a la población estudiantil de la entidad y en rezago de las oportunidades que el sector productivo representa para la misma.

3. La falta de una herramienta indispensable en la generación de la identidad institucional, tal como lo es un Manual de Bienvenida inserto en un Programa de Inducción para los trabajadores de nuevo ingreso, da lugar a un ambiente laboral de desconfianza, así como a incertidumbre en el servidor público, que puede redundar de manera significativa en su productividad y en el clima organizacional, con afectación en el cumplimiento de metas y objetivos planteados.

Escenario deseable.

Uno de los medios contemplados para optimizar los tiempos en trámites y servicios, en las circunstancias que enfrenta el Organismo en la actualidad, es la Regulación del Modelo de Educación Dual en el CONALEP Estado de México, la Implementación de los Modelos de Convenios con empresas e instituciones de educación superior y la implementación del Programa de Inducción al personal de nuevo ingreso del CONALEP Estado de México.

Escenario factible.

Considerando los recursos financieros, humanos y materiales disponibles para el Organismo al ejercer la mejora regulatoria, se puede considerar la factibilidad de los proyectos que se proponen para el 2015.

- **Estrategias y acciones.**

- a) Homologación de trámites
- b) Actualización de los trámites y servicios en el Catálogo del Registro Estatal de Trámites y Servicios
- c) Simplificación de los trámites y servicios
- d) Eliminación de trámites y servicios caducos
- e) Contemplar infraestructura y equipo necesarios para uso de medios electrónicos y/o trámites en línea
- f) Elaboración de los lineamientos específicos para la implementación y seguimiento del Modelo de Educación Dual en el CONALEP Estado de México
- g) Diseño de los procedimientos y formatos utilizables en la implementación y seguimiento del Modelo de Educación Dual en el CONALEP Estado de México
- h) Medición de la satisfacción del usuario
- i) Revisión y actualización de los modelos de convenios para la vinculación con el sector público y privado.
- j) Diseño de los modelos de convenios que resulten pertinentes para la vinculación con el sector productivo y educativo de nivel superior
- k) Reducción del tiempo de respuesta al sector productivo e inserción del alumno al mismo
- l) Actualización de la información que se proporciona en las acciones de vinculación
- m) Reducción de la duración del proceso de vinculación
- n) Actualización del contenido y alcance de los modelos de convenios, a las disposiciones legales aplicables y a la detección de las necesidades

- o) Revisión, actualización y aprobación del Manual de Inducción como instrumento de integración laboral y fortalecimiento del vínculo institucional
- p) Revisión y actualización de los procedimientos “Gestión de Recursos Humanos para la Administración” y “Selección y Contratación Docente”
- q) Publicación del Reglamento Interior en Gaceta de Gobierno
- r) Publicación del Manual General de Organización en Gaceta de Gobierno
- s) Reproducción y distribución de los ordenamientos que regulan la relación laboral con el personal docente y administrativo, adicional a su publicación para consulta en la Normateca del CONALEP Estado de México.

- **Comentarios y observaciones adicionales que se estiman pertinentes.**


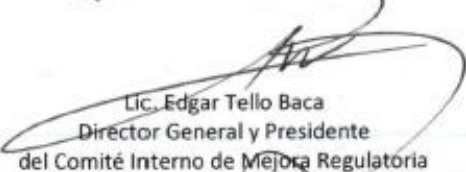
En relación al diagnóstico regulatorio, es de referir de manera adicional que desde su creación, el Organismo ha carecido de plazas para el personal docente, en tanto la relación jurídica se establece a través de un contrato por tiempo y obra (módulo) determinados, lo que obedece al modelo educativo del Sistema CONALEP, que instaura la duración de las “asignaturas” de los planes y programas de estudio, distribuidos en dos ciclos semestrales escolares, así como a la transferencia de recursos originarios del orden federal, en tanto estos se reciben a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), para el Capítulo 1000 de Servicios Personales, con los que se cubre exclusivamente el pago de salarios al personal docente, calculados en horas/ semana/ mes (frente a grupo), etiquetados en la partida presupuestal 1222 “Sueldos y salarios compactados al personal eventual”, así como la gratificación de fin año, que se cubre mediante la partida 1323 “Aguinaldo de eventuales”; lo que permite establecer con meridiana claridad, la inexistencia de plazas docentes en el CONALEP Estado de México.

Así también, debe hacerse referencia a que en el Colegio Estatal, no existe autorización para que las horas presupuestadas se utilicen en el otorgamiento de prestaciones económicas y sociales al personal docente, en tanto ni siquiera son suficientes para cubrir la estructura académica, mucho menos se tienen regularizados los recursos que se reciben, así como tampoco dichos trabajadores cuentan con un nombramiento que pueda corresponder a una plaza de jornada o por horas/semana/mes.

En tal contexto, resulta ineludible enfatizar el apremio que existe para solicitar por su conducto, el acercamiento con las instancias federales, a fin de reiterar la necesidad de realizar las siguientes acciones de mejora regulatoria para la viabilidad de la Reforma Educativa en el Sistema CONALEP:

1. Revisión de las reglas para el cálculo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) que se transfieren al Organismo;
2. Estandarización de la contratación del personal docente;
3. Creación de plazas para el personal docente;
4. Conversión del apoyo extraordinario para el personal docente a regularizable
5. La ampliación del presupuesto autorizado, a fin de cubrir los ingresos que dejarán de percibirse por concepto de cuotas escolares, toda vez que estos han sido la base de financiamiento para la operación del Colegio Estatal.

Lo anterior, expone la necesidad de buscar mecanismos para obtener las condiciones mínimas actuales de otros subsistemas de educación media superior, que en mucho coadyuvarían para la ejecución de la Reforma en el CONALEP Estado de México y desde luego a la mejora regulatoria, apelando a la intervención de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria ante las instancias federales y estatales pertinentes, para la aplicación gradual en base a los recursos que efectivamente reciba el Colegio, como institución educativa inmersa en la incorporación al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).

| | |
|--|--|
| <p>Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Eblen Jalil Fesh Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de Mejora Regulatoria</p> | <p>Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Edgar Tello Baca Director General y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria</p> |
|--|--|